

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 10.019/1983 · 1983

DECRETO-LEY 10019/1983

Boletín Oficial, 21 de noviembre de 1983 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 10019/1983

DECRETO-LEY 10019/83

LA PLATA, 29 de agosto de 1983

VISTO lo actuado en el expediente número 2305-488/83 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades le legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Amplíase en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ARGENTINOS ($a 12.000.000) el Cálculo de Recursos de la Ad ministraci6n Central estimado por el artículo 2º de la Ley 9911, para atender erogaciones del Presupuesto General de la Provincia pa ra el Ejercicio 1983, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO IMPORTE

1.1.2.4. Otros $ a 12 .000.000

1.1.2.4.12. Otros $ a 12.000.000

ARTÍCULO 2°. Amplíase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, el Presupuesto General Ejerc i cio 1983- Ley 9911- Carácter 1- Jurisdicción 4- Unidad de Organización 7- Ítem 25- Finalidad 9 - Función 1- Programa 3- Sección 2 - Sector 5- Partida Principal 8- Partida Parcial 1, en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ARGENTINOS ($a 12.000.000).

ARTÍCULO 3°. Efectúese dentro del Presupuesto General Ejercicio 1983 -Ley 9911- Carácter 5- Jurisdicción 5- Unidad de Organización 1- Ítem 1- Finalidad 6- Función 3- Programa 3, la si guiente transferencia de créditos por un importe de DOCE MILLONES DE PESOS ARGENTINOS ($a 12.000.000).

DEBITO :



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 10019/1983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).